MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
NIT: 800130653-9

Acta No. **00519831**

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. 00519831 DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 068- CENACBARRANQUILLA–2020

LUGAR Y FECHA: Barranquilla, Atlântico, 24 de diciembre de 2020

INTERVIENEN: **MY MIGUEL ANDRES ROZO NAVARRO**
Competente Contractual

MY. RICARDO ALFONSO RINCON FONSECA
Supervisor

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS
RL. HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO
Contratista

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 068- CENACBARRANQUILLA–2020

El suscrito SEÑOR Mayor **MIGUEL ANDRES ROZO NAVARRO**- identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.815.404 expedida en Bogotá en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA - CENAC BARRANQUILLA,** y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes,, por una parte, y por la otra la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS** nit 900.357.258-0, Representada legalmente por HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 16.352.820 de Tuluá, con domicilio principal en la Calle 110 No. 27-20 de la ciudad Barranquilla, email: contaduria@cdap900la27.com;

suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 068- CENACBARRANQUILLA–2020**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

Que el día 19 de octubre de 2020 se publicó, el estudio previo y la invitación publica 085-CENACBARANQUILLA-2020 del proceso cuyo objeto es **EL SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA 2020**

Que el día 22 de octubre de 2020 se efectuó cierre del proceso de Mínima cuantía 085-CENACBARANQUILLA-2020 al cual se presentó como único oferente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS (hoy contratista) y se procedió a realizar las evaluaciones correspondientes por parte de los comités jurídico, técnico y económico.

Que el día 27 de octubre de 2020 se suscribe COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 068- CENACBARRANQUILLA–2020, por la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 30.390.581)**

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO:	**EL SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA 2020.**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 068- CENACBARRANQUILLA–2020, SUSCRITO EL 27 DE OCTUBRE DE 2020 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA CON CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS nit 900.357.258-0, Representada legalmente por HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO

FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: hasta el 12 Diciembre de 2020 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Mediante PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA PARCIALES del objeto contractual dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada de acuerdo con cortes parciales

DATOS DEL CONTRATO ADICIONES Y/O MODIFICATORIO:

- **PRORROGA O1**

FECHA SUSCRIPCIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: **HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2020** a partir de la firma de la prórroga, modificación y aprobación de las garantías exigidas

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-003 (OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS) para la vigencia 2020 así

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	5820	2020-04-08	$37.319.799
CRP	89320	2020-10_29	$ 30.390.581

III. GARANTÍA ÚNICA

DOCUMENTO	AMPARO	GARANTIA No.	VALORES AMPARADOS ($)	Vigencia DE LOS AMPAROS	Fecha Acta Aprobación
CONTRATO INICIAL	Cumplimiento	BQ-100034060 SEGUROS MUNDIAL	9.117.174,3	Desde el 27/10/2020 Hasta 12/04/2021	29/10/2020
	Calidad del servicio	BQ-100034060 SEGUROS MUNDIAL	9.117.174,3	Desde el 27/10/2020 Hasta 12/04/2021	29/10/2020
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINACIONES	BQ-100034060 SEGUROS MUNDIAL	1.519.529,05	Desde el 27/10/2020 Hasta 12/12/2023	29/10/2020
PRORROGA 01	Cumplimiento	BQ-100034060 Anexo 1 SEGUROS MUNDIAL	9.117.174,3	Desde el 27/10/2020 Hasta 22/04/2021	17/12/2020
	Calidad del servicio	BQ-100034060 Anexo 1 SEGUROS MUNDIAL	9.117.174,3	Desde el 27/10/2020 Hasta 22/04/2021	17/12/2020
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINACIONES	BQ-100034060 SEGUROS MUNDIAL	1.519.529,05	Desde el 27/10/2020 Hasta 22/12/2023	17/12/2020

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No. Y FECHA	No. FOLIO	SUPERVISOR	PAGOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
No. 1 Del 17 de diciembre 2020	06	Mayor RICARDO ALONSO RINCON FONSECA Ejecutivo y segundo Comandante BASPC02	1	PAGO 24-12-2020	$ 12.138.570.00
No. 2 Del 20 de diciembre 2020	06	Mayor RICARDO ALONSO RINCON FONSECA Ejecutivo y segundo Comandante BASPC02	2	PAGO 24-12-2020	$ 4.252.128.00
No. 3 Del Del 22 de diciembre 2020	05	Mayor RICARDO ALONSO RINCON FONSECA Ejecutivo y segundo Comandante BASPC02	3	PAGO 24-12-2020	$ 1.755.791.00

NOTA: El supervisor presenta informe especial a la Central Administrativa y Contable, el día 22 de diciembre de 2020, bajo el radicado No. 07827, en el cual presenta las novedades dadas en la ejecución del contrato por cuanto, existen situaciones de hecho ajenas al contratista que impiden la ejecución total de lo contratado y en razón a ello en virtud del balance final del contrato existen saldos a favor de la entidad, a continuación se expone uno de los apartes del mencionado informe, el cual se anexa a la presenta acta liquidación y hace parte integral de la misma:

> *" El contrato fue suscrito con el fin de contar con el servicio de revisión tecno mecánica de los vehículos adscritos a las unidades, por cuanto con ello además de acatar la normatividad, como requisito de obligatorio cumplimiento, permite tener la certeza del buen estado de los vehículos y de esta forma se garantiza un cumplimiento eficiente de las actividades a las cuales están destinados y que coadyuvan al cumplimiento de la misión de las unidades del Ejército Nacional; ahora bien, en medio de la ejecución del contrato pudo evidenciarse que algunos de los vehículos objeto del servicio contratado cuentan con daños que requieren de mantenimientos de orden mayor, y así las cosas el realizar el procedimiento de revisión técnico mecánica, se constituiría en este momento en un detrimento para la Entidad, por cuanto es evidente que los vehículos no se encuentran en condiciones de obtener la certificación requerida"*
>
> *..."En aras de evitar perjuicios a la Entidad, y habiéndose ejecutado el servicio a los vehículos que se encuentran en condiciones de ser revisados técnica y mecánicamente en aras de obtener la certificación de cumplimiento, siendo este el fin último de la contratación realizada; se considera prudente y necesario realizar el*

balance de ejecución como a continuación se expone con el saldo sin ejecutar y a favor de la entidad correspondiente a los vehículos a los cuales les es imposible en este momento realizar la revisión mencionada, saldo que deberá reducirse del valor establecido en el compromiso presupuestal"

Se acompaña el mencionado informe de la lista detallada de los vehículos que no pudieron ser objeto de mantenimiento, junto con su plena identificación y el valor que se había contratado para el servicio de los mismos.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

BALANCE

Valor Inicial del Contrato	$ 30.390.581	
Valor adiciones	N/A	N/A
Valor Total Ejecutado y Cancelado		$18.146.489
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad		$12.244.092
SUMAS IGUALES	$30.390.581	$30.390.581

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

La aceptación de la oferta No. **068- CENACBARRANQUILLA–2020,** será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la aceptación de la oferta **068- CENACBARRANQUILLA–2020**, suscrito con la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS** nit 900.357.258-0, Representada legalmente por HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 16.352.820 de Tuluá, con domicilio principal en la Calle 110 No. 27-20 de la ciudad Barranquilla, email: contaduria@cdap900la27.com en los términos consignados en la presente acta.

VII CONSTANCIAS

- **OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA**:

 - El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de suscrito.

 - El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA,** me informó a través del supervisor del contrato, las circunstancias de hecho que han llevado a la imposibilidad de ejecutar en un 100% el contrato, las cuales comprendo y acepto expresamente en el presente documento, quedando a Paz y Salvo por todo concepto en virtud del contrato suscrito

 - Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en pensiones, salud y Riesgos laborales en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

- **OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA:**

 Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones, situaciones y especificaciones técnicas establecidas en la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 068-CENACBARRANQUILLA–2020.**

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto de **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

IX. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA**, **Mayor RICARDO ALONSO RINCON FONSECA Ejecutivo y segundo Comandante BASPC02** Supervisor del Contrato. Por EL CONTRATISTA, **HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 16.352.820 de Tuluá, en calidad de representante legal de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS** nit 900.357.258-0.

Con fundamento en lo anterior, las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente y de mutuo acuerdo la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 068- CENACBARRANQUILLA–2020, suscrito el día 27 de octubre de 2020,celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** y la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS** nit 900.357.258-0, Representada legalmente por HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 16.352.820 de Tuluá, con domicilio principal en la Calle 110 No. 27-20 de la ciudad Barranquilla, email: contaduria@cdap900la27.com

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 068- CENACBARRANQUILLA–2020, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 068- CENACBARRANQUILLA–2020, SUSCRITO EL 27 DE OCTUBRE DE 2020 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA CON CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS nit 900.357.258-0, Representada legalmente por HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO

Para constancia, se firma la presente acta en Barranquilla, a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2020

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

Mayor **MIGUEL ANDRES ROZO NAVARRO**
Director Central Administrativa y Contable Barranquilla

POR EL CONTRATISTA,

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS
NIT 900.357.258-0
RL. HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO
CC.16.352.820 de Tuluá
Aceptado y enterado

SUPERVISOR:

MY. RICARDO ALFONSO RINCON FONSECA,
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC /o quien haga sus veces.

Elaboró:
ASJ. MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Evaluador Jurídico

Alexis Manuel Redondo Alonso
CONTADOR PUBLICO
T.P. 203396-T
ASE. ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO.
Evaluador Económico

Vo.Bo. ST. KIARA DEL CARMEN QUIÑONEZ
Jefe de Contratación CENACBAR